



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000090-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de enero del 2023.

000128

Tumbes, 16 FEB 2023

VISTO:

la Carta N° 010-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 06 de febrero del 2023, en virtud de la cual el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Tumbes solicita la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de enero del 2023, por cuanto ha habido un error al consignar el nombre de Socualayaca en lugar de Socualaya, que es lo correcto.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su Artículo N° 201 – Rectificación de errores, Numeral 201.1, establece que: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Por tanto, ante la existencia involuntaria de un error material en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de enero del 2023, corresponde la emisión de la presente fe de erratas en el sentido siguiente:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al CD. IRINEO MIKE SERPA SOCUALAYACA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo. Nivel Remunerativo F-4, Dirección Regional Ejecutiva de Salud de las Personas Tumbes, cargo clasificado SP-DS, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al CD. IRINEO MIKE SERPA SOCUALAYA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo. Nivel Remunerativo F-4, Dirección Regional Ejecutiva de Salud de las Personas Tumbes, cargo clasificado SP-DS, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL